

Nombre: Márgenes del Najerilla en Nájera  
 Pertenencia: Comunidad Autónoma de la Rioja  
 Clasificación: patrimonial  
 Superficie total y pública: 5,5120 has.  
 Datos catastrales: Polígono 16, parcela 246.  
 Límites:  
 N- Río Najerilla.  
 E- Fincas particulares y senda del Cascajo.  
 S- Río Cárdenas.  
 O- Senda del Cascajo y cortados rocosos.

Lo que se hace público, para general conocimiento, fijándose un plazo de 15 días, a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los interesados en dicho expediente puedan examinarlo en las horas de oficina en esta Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Portales 71,3º, pudiendo presentarse en las mismas las reclamaciones oportunas en los 15 días siguientes a la expiración de dicho plazo.

Logroño a 18 de Julio de 1994. El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, J. Clemente García González.

*Información pública de expediente de declaración de monte de utilidad pública* III.A.480

Se hace saber que, a petición del Ayuntamiento de Lagunilla del Jubera, se encuentra en tramitación expediente para la declaración de Utilidad Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de La Ley de Montes de 8 de Junio de 1957, y artículos 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1962, el monte "La Selva y Grimón" del citado Ayuntamiento con las siguientes características:

Nº de U.P.: 209  
 Partido Judicial: Logroño  
 Término municipal: Lagunilla del Jubera  
 Nombre: La Selva y Grimón  
 Pertenencia: Ayuntamiento de Lagunilla del Jubera  
 Clasificación: de propios  
 Superficie total y pública: 453,7088 has  
 Límites:  
 N- Camino de Leza a Zenzano, camino de Zenzano a Lagunilla, fincas particulares de Lagunilla y río Salado.  
 E- Barranco de Prado Gato y término municipal de Santa Engracia de Jubera.  
 S- Término municipal de Santa Engracia de Jubera.  
 O- Monte "Zenzano" nº 190 del Catálogo de Utilidad Pública de la pertenencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja y término municipal de Ribafrecha.

Lo que se hace público, para general conocimiento, fijándose un plazo de 15 días, a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los interesados en dicho expediente puedan examinarlo en las horas de oficina en esta Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Portales 71,3º, pudiendo presentarse en las mismas las reclamaciones oportunas en los 15 días siguientes a la expiración de dicho plazo.

Logroño a 18 de Julio de 1994. El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, J. Clemente García González.

*Información pública de expediente de declaración de monte de utilidad pública* III.A.481

Se hace saber que, a petición del Ayuntamiento de Soto en Cameros, se encuentra en tramitación expediente para la declaración de Utilidad Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de La Ley de Montes de 8 de Junio de 1957, y artículos 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1962, varias parcelas del citado Ayuntamiento. Dichas parcelas se agruparán con los Montes de Utilidad Pública nº 130 y 137 que quedarán con las siguientes características:

MONTE Nº 130  
 Partido Judicial: Logroño  
 Término Municipal: Soto en Cameros  
 Nombre: "Las Cuestas, Valcarcel, los Hayedos y otros".  
 Pertenencia: Ayuntamiento de Soto en Cameros.

Clasificación: De propios Superficie total y pública: 804,00 Has

Parcela 1: "Las Cuestas".  
 Límites:  
 N- Barranco Las Cuestas y Pomar.  
 E- Barranco de Sestil  
 S- Fincas particulares de Soto en Cameros  
 O- Río de Pomar y barranco de Mata La Guardia.  
 Superficie total y pública: 72,00 Has.

Parcela 2: "Valcarcel, Los Hayedos, Peña la Mora y otros".  
 Límites:  
 N- Monte "Dehesilla y Fuente El Espino" nº 137 del Catálogo de Utilidad Pública de la pertenencia y sito en el término municipal de Soto en Cameros y monte "Zenzano" nº 190 de Catálogo de la pertenencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sito en el término municipal de Lagunilla de Jubera.  
 E- Monte "Zenzano" nº 190 de Catálogo de la pertenencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sito en el término municipal de Lagunilla de Jubera y montes municipales en el término municipal de Santa Engracia de Jubera.

S- Camino de Treguajantes a Sta. Marina  
 O- Fincas particulares de Soto en Cameros, río Leza y Monte Dehesilla y Fuente El Espino" nº 137 del Catálogo de Utilidad Pública de la pertenencia y sito en el término municipal de Soto en Cameros.  
 Superficie total y pública: 597,50 Has.

Parcela 3: "Yera María".  
 Límites:  
 N- Barranco La Calera y fincas particulares  
 E- Camino de Soto a Treguajantes  
 S- Camino de la Virgen  
 O- Término municipal de Terroba, fincas particulares y Río Leza.  
 Superficie total y pública: 63,28 Has.

Parcela 4: "Lujan".  
 Límites:  
 N- Monte "Dehesa y Hayedo de Luezas" nº 96 del Catálogo de Utilidad Pública de la pertenencia y sito en el término municipal de Soto en Cameros.  
 E- Fincas particulares de Soto en Cameros por la antigua línea de término municipal con Trevijano.  
 S- Camino de Luezas a Trevijano  
 O- Monte "Dehesa y Hayedo de Luezas" nº 96 del Catálogo de Utilidad Pública de la pertenencia y sito en el término municipal de Soto en Cameros.  
 Superficie total y pública: 71,22 Has.

MONTE Nº 137  
 Partido Judicial: Logroño  
 Término Municipal: Soto en Cameros  
 Nombre: "Dehesilla y Fuente el Espino"  
 Pertenencia: Ayuntamiento de Soto en Cameros.  
 Clasificación: De propios  
 Límites:

N- Monte "Campana y Juané" nº 198 de Catálogo de Utilidad Pública de la pertenencia y sito en el término municipal de Clavijo, fincas particulares de Soto en Cameros y término municipal de Leza de Río Leza.

E- Monte "Zenzano" nº 190 de Catálogo de la pertenencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sito en el término municipal de Lagunilla de Jubera

S- Monte "Las Cuestas, Valcarcel, los Hayedos y otros" nº 130 del Catálogo de Utilidad Pública de la pertenencia y sito en el término municipal de Soto en Cameros, pasada de ganados, barranco de Val de Canal, carretera de Trevijano, fincas particulares de Soto en Cameros y barranco de Valdesaz.

O- Montes municipales en el término municipal de Nalda.  
 Superficie total y pública: 473,53 Has

Lo que se hace público, para general conocimiento, fijándose un plazo de 15 días, a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los interesados en dichos expedientes puedan examinarlos en las horas de oficina en esta Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Portales 71, 3º, pudiendo presentarse en las mismas las reclamaciones oportunas en los 15 días siguientes a la expiración de dicho plazo.

Logroño a 18 de Julio de 1994. El Director General de Montes y conservación de la Naturaleza, J. Clemente García González.

## B. Administración del Estado

### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

*Notificación de iniciación de expediente sancionador* III.B.1091

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común y para que sirva de notificación a, D.JOSE LUIS IBÁÑEZ RADA con ultimo domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Luis de Ulloa, nº 1-1º-I. se hace publico que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 345/94 que literalmente dice:

"Por mantener en funcionamiento el bar "5º PINO", de su titularidad,